

MÉRITOS PREFERENTES	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		
2.1 Por participación en cursos de formación, actualización y perfeccionamiento, hasta un máximo de	1	Certificación oficial
2.2 Por actividades de innovación o investigación educativa, informadas por la Dirección General de Renovación Pedagógica o Departamento Universitario, hasta	1	Certificación oficial
3. TITULACIONES ACADÉMICAS		
3.1 Por el título de Doctor en la licenciatura correspondiente de que es titular el solicitante	1	Fotocopia compulsada o resguardo de abono de derechos.
3.2 Por premio extraordinario en dicho Doctorado	0'25	Fotocopia compulsada o resguardo de abono de derechos.
3.3 Por cada título universitario distinto del alegado para su ingreso en el Cuerpo (0'25 por título) / hasta un máximo de	0'75	Fotocopia compulsada o resguardo de abono de derechos.
4. ANTIGÜEDAD		
Por cada año completo de servicios docentes prestados en Centros dependientes de las Administraciones Educativas (computables los servicios previos en el Cuerpo desde el que se concursó) 0'10 puntos, hasta un máximo de	2	Fotocopias compulsadas del título Administrativo y hojas de enlace complementarias.
MÉRITOS NO PREFERENTES	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
5. MEMORIA Y ENTREVISTA		
Valoración, a partir de la Memoria y del currículum vitae de los candidatos preseleccionados, de la aptitud de estos para la plaza que solicitan, que realizará la Comisión seleccionadora en una entrevista que mantendrá con los candidatos preseleccionados a quienes convoca la Comisión.	6	Ejemplar de la Memoria

10936 ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se rectifica la de 17 de marzo de 1988, que a su vez rectifica la de 1 de marzo de 1988, que anunciaba concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes en los Servicios Centrales para el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación y de Monitores de los proyectos Atenea y Mercurio.

Advertidos errores en la Orden de 17 de marzo de 1988, que a su vez rectifica la Orden de 1 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10) que anunciaba concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes en los Servicios Centrales para el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de los proyectos Atenea y Mercurio, así como las de Monitores de dichos proyectos, en régimen de comisión de servicio, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1988, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «Página 7655», debe decir: «Páginas 7655 y 7656».

Madrid, 26 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Renovación Pedagógica.

10937 ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo
GABINETE DEL SEÑOR MINISTRO					
Vocal Asesor	1	30	1.371.180	Madrid.	A
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS ESCOLARES					
<i>Subdirección General de Enseñanzas Artísticas</i>					
Subdirector general	1	30	1.727.820	Madrid.	A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10938 ORDEN de 28 de abril de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto

el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vieren desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo
1. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
<i>Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social</i>					
<i>Subdirección General de la Inspección de la Seguridad Social</i>					
Subdirector general	1	30	1.727.820	Madrid.....	A
2. SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
<i>Dirección Provincial de Asturias</i>					
Director provincial	1	30	1.371.180	Oviedo.....	A
3. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
<i>Dirección General</i>					
Adjunto al Director general	1	29	1.252.308	Madrid.....	A

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10939 ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio acuerda anunciar provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso aquellas publicaciones, informe o cualquiera otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarta.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o en el artículo 31.1. c), de la Ley 33/87, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel de puesto de trabajo que esté desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.